

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez con el escrito que antecede de fecha enero 27 de los corrientes, mediante el cual se informa de la admisión al proceso de insolvencia de persona natural no comerciante del señor OSCAR ANDRES CARRILLO MARTINEZ C.C. 93.405.740 ante EL Juzgado Catorce Civil Municipal de Medellín. De igual manera le informo que revisados los libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el Despacho, no se encontró radicado en este Juzgado ningún proceso ejecutivo adelantado contra la citada persona. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, febrero 11 de 2021
La secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, febrero once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado,

Dispone:

Oficiése al Juzgado Catorce Civil Municipal de Medellín, informando que revisados los libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el Despacho, se verificó que en este Juzgado no cursa ningún proceso ejecutivo contra el señor OSCAR ANDRES CARRILLO MARTINEZ C.C. 93.405.740, cuyo proceso de Insolvencia de Persona Natural No Comerciante se tramita en ese despacho bajo radicación 05001400301420200074600.

Notifíquese

El Juez,
NELSON OSORIO GUAMANGA

E2/

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. **20** de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: FEBRERO 12 DE 2021

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4344260a71602f26fef1a78fd7bac4d2faa35d3323cfada0d645f63802cfef7

Documento generado en 11/02/2021 11:42:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>